

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

54958 MADRID

EDICTO

Doña Irene Ortiz Plaza, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Madrid,

Hace saber:

1º.- Que en el concurso consecutivo 2033/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.047.00.2-2019/0002884, por auto de fecha 5 de diciembre de 2019, se ha declarado en concurso necesario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a doña Andrea López Blanco, con DNI 07251356P y don Daviz Díaz Rey, con DNI 51678892P, y domiciliados en calle Robledal nº 10 de Cercedilla, Madrid.

2º.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4º.- La identidad de la Administración concursal es don Vicente Domínguez Casas, con domicilio postal en avenida de Atenas nº 9, Oficina 1 de Alcorcón (Madrid) y dirección electrónica info@dominguezcasas.es ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5º.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6º.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 17 de diciembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Irene Ortiz Plaza.

ID: A190072026-1